

Descripción

Auxiliar Técnico Sociosanitario.

Organismo

Fundación de Atención y Apoyo a la Dependencia y de Promoción de la Autonomía Personal de las Illes Balears.

Av. de Gabriel Alomar, 33

C. P.: 07006 (Palma de Mallorca)

Tel: 971177076 - Fax: 971784394

Url:<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=13864>

Etapas actuales

Convocatoria: Bases y apertura de plazo

Plazo

CERRADO

20 días naturales a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de las Illes Balears nº 84 de 2/07/2016.

Proceso selectivo

BOLSA DE TRABAJO

Tipo de prueba

Valoración de méritos

Grupo

C2

Titulación

Título de Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria

Requisitos generales

- * Tener la nacionalidad española o la de un estado de la Unión Europea, o bien ser nacional de otros estados con las condiciones que establece el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de Abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- * Tener 16 años cumplidos y no haber llegado a la edad de jubilación.
- * Tener las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas necesarias para el ejercicio de las funciones correspondientes a la categoría de trabajador o trabajadora social.
- * No haber sido separadas, mediante un expediente disciplinario, del servicio de ninguna administración pública, de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni estar inhabilitadas de manera absoluta o especial para ocupaciones o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las de los puestos de trabajo objeto de esta convocatoria.

En el caso de que sean nacionales de otro Estado, no estar inhabilitadas o en una situación equivalente, ni estar sometidas a una sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado y en las mismas condiciones, el acceso a un empleo público.

- * Estar en posesión de una de las titulaciones siguientes:

- El título de técnico o técnica en atención a personas en situación de dependencia que establece el Real Decreto 1593/2011, de 4 de noviembre.
- El título de técnico o técnica en cuidados auxiliares de enfermería que establece el Real Decreto 546/1995, de 7 de abril, peor el que se establece el currículum del ciclo formativo de grado medio correspondiente a esta titulación.
- El título de técnico o técnica en atención sociosanitaria que establece el Real Decreto 496/2003, de 2 de mayo, por el que se establecen este título y las correspondientes enseñanzas comunes.
- El certificado de profesionalidad de atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, regulado por el Real Decreto 1379/2008, de 1 de agosto, por el que se establecen dos certificados de profesionalidad de la familia profesional Servicios socioculturales y a la comunidad que se incluyen en el Repertorio nacional de certificados de profesionalidad.

En el supuesto de titulaciones expedidas en el extranjero, se debe aportar la correspondiente homologación del Ministerio de Educación.

Documentación / Información

Las solicitudes se presentarán mediante el modelo normalizado que está a disposición de las personas interesadas en la página web de la Fundación en la dirección de Internet <http://fbd.caib.es>.

A la solicitud se adjuntará, debidamente cumplimentada y firmada, una fotocopia del DNI y el original o fotocopia compulsada (la Fundación no compulsará ningún documento) de la siguiente documentación:

- a. La documentación acreditativa de la titulación exigida.
- b. La documentación acreditativa de los méritos alegados (experiencia profesional, formación y conocimientos de la lengua catalana).
- c. Para las personas aspirantes con discapacidad, el certificado acreditativo del grado de discapacidad y el certificado de aptitud expedido por el Centro Base, dependiente de la Dirección General de Dependencia, o por un organismo público equivalente, sobre las condiciones personales para ejercer las funciones correspondientes al puesto de trabajo, que debe expresar que el aspirante se encuentra en condiciones de cumplir las tareas fundamentales del puesto de trabajo; en su caso, con las pertinentes adaptaciones.
- d. La indicación de una dirección electrónica o un teléfono a los efectos de notificaciones y comunicaciones con la Fundación.

Lugar de presentación

Las solicitudes deben presentarse, de lunes a viernes, de las 9:00 horas a las 14:00 horas, en los siguientes lugares:

- Sede de la Fundación: Avenida Gabriel Alomar, 33, 1º, 07006, de Palma.
- Residencia y Centro de día Can Blai: Rotonda carretera de Sant Carles s/n, 07840 Santa Eulària des Riu (Ibiza).
- Residencia y Centro de día Can Raspalls: Calle Can Raspalls s/n, 07817 Sant Jordi de Ses Salines, Sant Josep de Sa Talaia (Ibiza).

Las solicitudes también se pueden enviar por correo ordinario a la sede de la Fundación (Avenida Gabriel Alomar, 33, 1º, 07006 Palma), cumpliendo lo que establece el artículo 14 de la Ley 43/2010, de 30 de diciembre, del servicio postal universal, de los derechos del usuario y del mercado postal .

Si se necesita un justificante de la presentación de la solicitud, la persona interesada debe aportar una fotocopia.

Información en web organismo

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?lang=ca&coduo=138646>

La Generalitat desea que esta información le sea de utilidad.

La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo, por lo que no originará derechos ni expectativas, ni vinculará con el procedimiento a que se refiere, cuya tramitación se sujetará siempre a las instrucciones específicas.